



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 6 DE 21.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

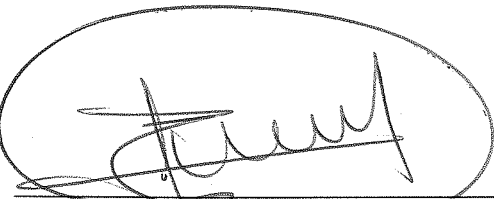
I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

6



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 7 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

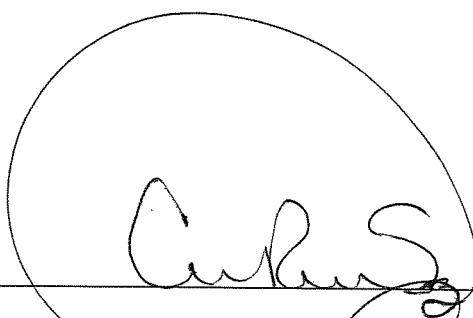
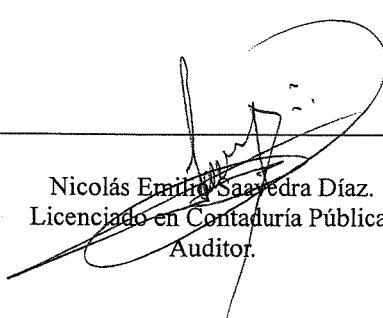
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Mediante Acta de Inicio de Auditoría número AIC/17-02, de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete este Órgano de Control realizó la solicitud y requerimiento de la información contable-presupuestal del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, consistente en las pólizas de egresos, cheque, diario e ingresos con su respectiva documentación comprobatoria, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete; sin embargo el área administrativa del ente auditado no presentó 53 (cincuenta y tres) pólizas, las cuales corresponden al período comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en incumplimiento con la solicitud y requerimiento de información, de tal forma, no fue posible la evaluación y fiscalización del recurso ejercido por falta de documentación comprobatoria del gasto. ANEXO I. <u>CAUSAS:</u> - La documentación comprobatoria del gasto no se encuentra concentrada en su totalidad en el área administrativa, toda vez que esta se encuentra distribuida en diferentes áreas del Instituto. - La documentación comprobatoria del gasto no se integra de manera oportuna en cada una de las pólizas que sustentan el ejercicio del gasto público del Instituto.	<u>PREVENTIVA:</u> A través del Informe de Resultados correspondiente al período comprendido del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, este Órgano de Control, realizó recomendación preventiva al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, con el propósito de establecer los controles internos necesarios que permitan integrar de manera veraz y oportuna la documentación comprobatoria del gasto ejercido del mismo, a fin de minimizar el riesgo de recibir observaciones por parte de los entes fiscalizadores del gasto, no obstante la misma no ha sido atendida, de tal forma se recomienda dar seguimiento y atención a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control, y remitir evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a este órgano de Control las pólizas descritas en el Anexo I del presente Informe de Resultados, para su revisión y análisis caso contrario se acreditará como gasto no comprobado y deberá reintegrarse el monto total de las pólizas a las cuentas bancarias del Instituto.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 8 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Incorrecta comprobación del gasto ejercido, lo que puede ocasionar sanciones administrativas. • Incumplimiento al marco normativo en materia de rendición de cuentas. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 59 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 104 fracción IX del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 18 de la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículo 3 fracción III del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador. • Artículo 10 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Derivado de la revisión que se practicó a la documentación comprobatoria del gasto ejercido por el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, por el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que de la muestra determinada equivalente al 80% del total de las pólizas que integran la documentación que sustenta la ejecución de los recursos públicos del Instituto, las mismas presentan diversas irregularidades administrativas, toda vez que las pólizas de cheque egresos, diario e ingresos no se integran con los documentos necesarios que comprueben el ejercicio del gasto, en razón de lo anterior, a continuación se describen algunas irregularidades detectadas: a. Las pólizas de gasto no presentan requisiciones, cotizaciones, cuadros comparativos para la elección de la mejor propuesta con base en los principios de racionalidad y austeridad. b. Los contratos por la prestación de servicios y arrendamientos carecen de las firmas, por lo que no existe validez jurídica de los mismos. c. Las pólizas que sustentan el gasto ejercido de los programas federales, carecen de las firmas en los contratos, justificación de las erogaciones, requisiciones, cotizaciones, así como evidencias fotográficas. ANEXOS II, III y IV.	<u>PREVENTIVA:</u> El Director General, girará instrucciones al área encargada de la administración y finanzas del Instituto, a fin de implementar un sistema de control interno mediante el cual la comprobación de gasto se realice en tiempo y forma, integrando cada una de las pólizas con la documentación comprobatoria, con el propósito de efficientar el trabajo administrativo, por tal razón remitirán a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán integrar cada una de las pólizas descritas en los anexos II, III y IV del presente Informe de Resultados con la documentación comprobatoria del gasto, las cuales deberán remitirlas a esta Contraloría para su revisión y análisis.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 10 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> • Incumplimiento de las funciones inherentes al departamento de Administración y Finanzas del Instituto. • Se realizan pagos sin haber integrado la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto. <u>EFFECTOS:</u> • Incorrecta comprobación del gasto ejercido por falta de documentación soporte. • Incumplimiento a la normatividad en materia de rendición de cuentas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

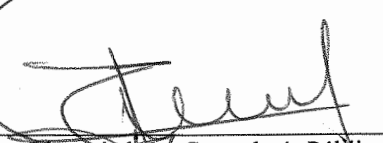
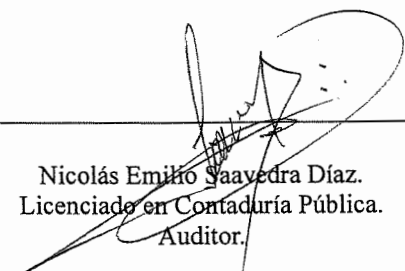
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículos 4 y 24 fracción IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 12 DE 21. NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.
----------	--	--	---

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. El Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, recibió en el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, aportaciones federales para la ejecución de proyectos culturales por un importe de \$10,052,000.00 (diez millones cincuenta y dos mil pesos 00 /100) y derivado de la revisión que se practicó a la comprobación del gasto ejercido se observaron diversas irregularidades que se describen a continuación: a) En relación al proyecto, Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2017, recibieron aportaciones de la Federación, más rendimientos bancarios por un importe total de \$8,688,901.36 (ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos un peso 36/100 Moneda Nacional), de los cuales al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, ejercieron \$6,895,984.71 (seis millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 71/100 Moneda Nacional), asimismo, mediante oficio número ITC/OF/DG/624/2017 de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, el Director General del Instituto, solicitó una prórroga para concluir las actividades del proyecto, misma que fue autorizada por autoridad competente, para ejercer durante el ejercicio dos mil dieciocho, un importe de \$1,387,406.52 (un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos seis pesos 52/100 Moneda Nacional), de tal forma existe un monto que no fue	<u>PREVENTIVA:</u> El Director General del Instituto deberá girar las instrucciones necesarias al área administrativa a efecto de que sean implementadas las medidas de control que permitan que los recursos federales que sean transferidos para la ejecución de programas y proyectos sean ejercidos en los plazos establecidos y en observancia al marco normativo, con la finalidad de evitar que los mismos sean reintegrados lo que podría originar el incumplimiento de las metas y objetivos establecidos, de tal manera deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán solicitar ante autoridad competente, prórroga para ejercer los recursos federales no devengados al cierre del ejercicio dos mil diecisiete y realizar la programación, distribución y calendarización para el ejercicio de los mismos, caso contrario deberán realizar los reintegros a la Tesorería de la Federación, correspondientes a cada uno de los proyectos no ejecutados, de tal forma remitirán a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental de las acciones realizadas.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 13 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
reintegrado a la Tesorería de la Federación por un importe de \$405,510.13 (cuatrocientos cinco mil quinientos diez pesos 13/100 Moneda Nacional), los cuales a la fecha de revisión no han sido debidamente reintegrados de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de dicho proyecto. b) Referente al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, se recibió la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de los cual al cierre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete se observa un monto por reintegrar de \$70,938.15 (setenta mil novecientos treinta y ocho pesos 15/100 Moneda Nacional) de conformidad con lo establecido en el anexo de ejecución del programa. c) En el mismo sentido se observan saldos de recursos correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis por un importe de \$ 1,312,751.00 (un millón trescientos doce mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) que a la fecha no han sido ejercidos, o en su caso reintegrados a la Tesorería de la Federación. ANEXO V.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> • Inobservancia al marco normativo en materia de disciplina presupuestal y financiera. • Falta de seguimiento por parte de los responsables de la administración del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> • Incumplimiento al marco normativo en materia de rendición de cuentas. • Incumplimiento de metas y objetivos de los programas del Instituto por los recursos remanentes no ejercidos. • Posible daño a la hacienda pública por el reintegro extemporáneo de recursos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 15 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Artículo 1 séptimo párrafo y 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículo 59 fracciones I, II, IV, XX Y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones IV, VI, VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 12 fracción VI de la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículo 17 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículo 4 quinto párrafo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

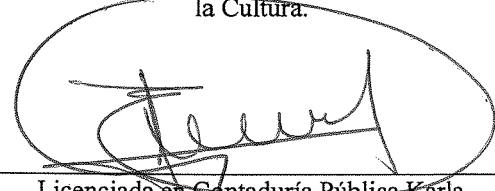


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 16 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Derivado de la revisión de las pólizas cheque del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, de la cuenta bancaria número 0419965059 del Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, correspondientes al periodo comprendido del primero de octubre a treinta y uno diciembre del ejercicio dos mil diecisiete, se observa que se realizaron diversas erogaciones por Servicios de Capacitación y Asesorías Contables en favor de la ciudadana Claudia Verónica Rodríguez Herrera, por un importe de \$ 52,090.58 (cincuenta y dos mil noventa pesos 58/100 Moneda Nacional), mismas que son consideradas improcedentes, toda vez que la estructura orgánica, así como la plantilla del personal del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, cuenta con el personal que cubre el perfil adecuado en el área de administración y finanzas, así mismo no existe evidencia que justifique los trabajos realizados, el alcance y resultados obtenidos por cada mes contratado, así como el tipo de capacitación que brinda el prestador de servicios, de tal forma no existe evidencia de que los servicios contratados coadyuven en la consecución de las metas y objetivos del Programa Operativo Anual del Instituto. <u>CAUSAS:</u> La contratación mensual de asesorías y capacitación contable, implica que existe un deficiente proceso administrativo dentro de la estructura orgánica del Instituto.	<u>PREVENTIVA:</u> Considerando que el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, realiza erogaciones mensuales por concepto de asesorías y capacitación en el área de administración y finanzas del mismo, el Director General, deberá girar instrucciones con el propósito de realizar evaluaciones de desempeño en cada una de las áreas, a fin de identificar las debilidades e implementar los controles internos necesarios, que permitan eficientar los procesos y minimicen así la necesidad de realizar erogaciones con cargo al gasto público en materia de asesorías y capacitación, de tal forma remitirán a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, justificación fundada y motivada de las erogaciones realizadas por concepto de capacitación y asesorías, así mismo la documentación que soporte cada uno de los pagos efectuados, la cual deberá contener los informes de las actividades realizadas, la evidencia de la capacitación brindada, los objetivos del Programa Operativo Anual, alcanzados, caso contrario reintegrar el monto observado a la cuenta bancaria del Instituto.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 17 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Contratación discrecional de prestadores de servicios profesionales, sin contemplar los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - Incorrecta comprobación del gasto ejercido por parte del Instituto, lo que aumenta el riesgo de recibir observaciones por parte de los entes fiscalizadores. - El pago por asesorías mensuales al área administrativa del Instituto, duplica el gasto del mismo, toda vez que se ejercen recursos del capítulo 1000 (servicios personales, nóminas del personal administrativo) y del Capítulo 3000 (pago de servicios profesionales por asesorías y capacitación), en detrimento del patrimonio del Instituto.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 18 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 172 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 12 fracciones II y III de la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículo 17 fracciones II, III, IV, V y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



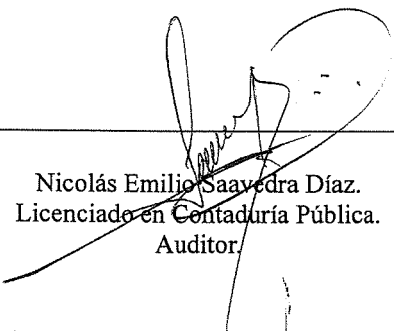
TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 19 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Durante los trabajos de auditoría practicados por este Órgano de Control a las operaciones financieras, presupuestales, así como los procesos administrativos del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se emitieron dos informes de resultados con las observaciones determinadas en los períodos comprendidos del primero de enero al veintiocho de febrero y del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, los cuales fueron notificados mediante Actas de entrega de resultados de auditoría, de fechas diecinueve de abril de dos mil diecisiete y primero de marzo de dos mil dieciocho respectivamente, derivado de lo anterior se observa que el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, no ha dado cumplimiento a los plazos para la solventación de las observaciones determinadas, toda vez que existen 11 (once) observaciones que no han sido atendidas y/o solventadas. ANEXO VI. <u>CAUSAS:</u> No se tiene un sistema de control que permita atender las observaciones de los entes fiscalizadores en tiempo y forma (planeación y programación de solventaciones).	<u>PREVENTIVA:</u> El Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, deberá girar instrucciones a las diversas áreas que participen en la atención y solventación de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores y órganos de control, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y poder atender los requerimientos de información de los mismos, a fin de minimizar el impacto de las observaciones determinadas, así como evitar posibles sanciones por responsabilidades administrativas, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, propuesta de solventación de acuerdo a los requerimientos de información solicitados mediante los Informes de Resultados de Auditoría emitidos por este Órgano de Control, por los periodos comprendidos del primero de enero al veintiocho de febrero y del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete respectivamente.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 20 DE 21.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - La omisión a los requerimientos, pliegos de observaciones y/o auditorías de los entes fiscalizadores y órgano de control, pueden originar sanciones por responsabilidades administrativas. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Artículo 45 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 4 fracción XVI del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 8 DE 32.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Per



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

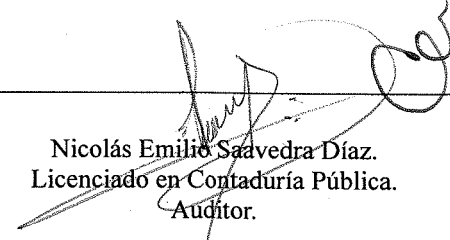
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Derivado de la revisión a los procesos internos, el marco normativo, organizacional y de funcionamiento así como al resultado de la aplicación del Cuestionario de evaluación de Control Interno, el cual abarca cinco rubros críticos, los cuales fueron calificados acorde a las evidencias documentales proporcionadas por la administración del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, y de acuerdo a la valoración de las respuestas obtenidas se determinaron diversas irregularidades en materia de Control Interno de tal forma se observa que: a) El Instituto Tlaxcalteca de la Cultura no ha constituido el Comité de Control Interno, que permita regular y promover de manera eficiente, eficaz y económica, la consecución de los objetivos institucionales; minimizando los riesgos; reduciendo la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y considerar la integración de tecnologías de información a los procesos institucionales; con el propósito de salvaguardar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales. b) El Instituto no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno; se carece de los códigos de ética y de conducta, no existen procedimientos para la denuncia e investigación	<u>PREVENTIVA:</u> El Instituto Tlaxcalteca de la Cultura en alcance a las atribuciones que le otorga la Ley que lo crea como organismo público descentralizado y en apego al marco normativo en materia de Control Interno, deberá implementar los controles necesarios con el propósito de establecer un eficiente sistema integral de control interno, que permita minimizar el impacto de los riesgos dentro de la operatividad del Instituto y regule la supervisión y la buena comunicación entre las áreas inmersas en los procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán realizar las acciones necesarias para la integración del Comité de Control Interno, que será el Órgano que regule las actividades desarrolladas por las áreas que conforman la estructura orgánica del Instituto, así mismo implementar un sistema integral de Control Interno en observancia a los lineamientos emitidos y demás normatividad en materia. Continuar con el seguimiento del Manual de Procedimientos del Instituto, hasta su publicación oficial. Remitir a esta Contraloría la evidencia documental de las acciones realizadas para su validación, seguimiento y solventación.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 10 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
de actos contrarios a la ética y conducta institucional; no hay normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de Control Interno. Así mismo no contempla un plan estratégico que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos. c) Se carece de una metodología específica para el progreso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento. d) No se ha considerado diseñar, actualizar y garantizar la suficiente idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificulten el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la Institución. e) Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
f) No han implementado procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión de Control Interno institucional, así mismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. g) Así mismo se observa que el Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, toda vez que el mismo se encuentra en proyecto y no fue presentada la evidencia de las acciones realizadas para el seguimiento, aprobación y publicación correspondiente. ANEXO I <u>CAUSAS:</u> • Desconocimiento de los lineamientos y las normas de control Interno que deben aplicar los entes públicos. • Los procesos internos se ejecutan sin supervisión toda vez que no se han delimitado documentalmente en Manuales las funciones del personal del Instituto.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 12 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - Los procesos internos se realizan con baja eficacia y eficiencia por la falta de un marco de Control Interno que regule las actividades del Instituto y permita la consecución de los objetivos del mismo. - Los riesgos inherentes en la ejecución de los procesos internos son de difícil detección, en virtud de la falta de un apropiado sistema de Control Interno. - La comunicación entre las áreas tiende a ser deficiente. - La supervisión en el proceso administrativo es limitada toda vez que no existen manuales que delimiten funciones y responsabilidades. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 59 fracciones I, II XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 13 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Artículos 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 8 y 11, del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

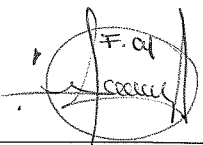
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 14 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Como resultado de la revisión a las operaciones financieras, los registros contables, presupuestales y programáticas del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura correspondientes al período comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se observa que el mismo no ha adoptado los lineamientos de armonización establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable, toda vez que a la fecha de la revisión practicada, el área administrativa no ha realizado registros en la contabilidad del Instituto, infringiendo la normatividad en materia, toda vez que la contabilidad deberá llevarse en base acumulativa y el registro deberá realizarse en la fecha de operación de las transacciones realizadas, con el propósito de emitir información, confiable veraz y oportuna para la elaboración en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestarios del ente público. <u>CAUSAS:</u> • Incumplimiento de las funciones inherentes al departamento de Administración y Finanzas del Instituto. • Desconocimiento de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental.	<u>PREVENTIVA:</u> El Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura deberá instruir al área correspondiente a fin de que se implementen los controles necesarios con el propósito de que los registros contables, presupuestales y programáticos del Instituto se realicen en la fecha de su realización, de tal forma deberán enviar evidencia de las acciones realizadas a este Órgano de Control. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán realizar los registros contables y presupuestales del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura por el período comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero y enviar a esta Contraloría evidencia de los mismos, (balanzas de comprobación, libro diario y auxiliares contables).	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 15 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Si no se conoce la información financiera, contable y presupuestal, no existen bases para una efectiva toma de decisiones por parte de la Dirección General. • Incumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual. • Sanciones administrativas por la omisión de los registros contables y presupuestales del Instituto. • Deficiente comprobación del ejercicio del gasto público. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 34, 42 44, Cuarto Transitorio fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 16 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Artículo 59 fracciones I, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 305,307 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.		

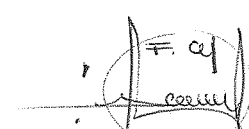
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 17 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. Derivado de la revisión efectuada al sistema de control de inventarios de bienes muebles establecido por el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, se determinan las siguientes irregularidades: a) Se realizó una muestra aleatoria en la inspección física de los bienes muebles del Instituto, mediante la cual se identificaron bienes que no están inventariados, en tanto que otros no se localizaron físicamente; así mismo se observa que en algunos casos no se encuentra cuantificado su valor, de tal forma el sistema de control de inventarios presenta debilidades que pueden mermar el patrimonio del Instituto. ANEXO II b) Existen diversos bienes muebles incorporados al patrimonio del Instituto los cuales no se encuentran físicamente, toda vez que de acuerdo al oficio número I.T.C./D.G./289-16, el ex Director General del Instituto, Maestro Willebaldo Herrera Téllez solicita la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles con vida útil, que por petición expresa del ex Oficial Mayor de Gobierno el Licenciado Ubaldo Velasco Hernández se destinaron a distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, no obstante no se cuenta con un documento que ampare que fueron entregados a la Oficialía Mayor de Gobierno, de tal forma se desconoce el destino de los mismos.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Instituto deberá girar las instrucciones necesarias, al área encargada del inventario de bienes muebles del mismo, con el propósito de implementar los controles necesarios que permitan la adecuada custodia, registro, valoración y asignación de los mismos, por lo cual deberán remitir evidencia a este Órgano de Control de las acciones que se hayan implementado, para evitar futuras observaciones relativas al activo y patrimonio del ente público. <u>CORRECTIVA:</u> a) Deberán levantar el Inventario físico de los bienes muebles para depurar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Contraloría de las acciones realizadas. b) Se deberá dar seguimiento al oficio observado con el propósito de identificar el destino de los bienes que forman parte del Instituto y que ya no se encuentran físicamente en las instalaciones del mismo, por lo cual deberán remitir evidencia documental a esta Contraloría del Ejecutivo donde se especifique y señale el destino final de los bienes muebles, caso contrario deberán resarcir el posible daño patrimonial causado por la sustracción indebida de bienes que forman parte del activo del Instituto.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 18 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Incumplimiento de las funciones de control, registro, valoración, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - Detrimento del Patrimonio del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. - La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veras ni confiable para la toma de decisiones. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 19 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones I, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

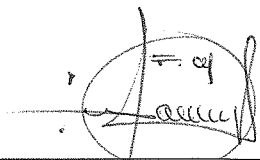
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 20 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Derivado de la solicitud de información establecida en el Acta de Inicio de la Auditoría AIC/17-02 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, se observa que no fueron presentados el Presupuesto de Egresos, el Pronóstico de Ingresos, el Programa Operativo Anual, la estructura orgánica y la plantilla de personal del Instituto debidamente autorizado por el Órgano de Gobierno, lo cual infringe con lo establecido en la normatividad en materia, toda vez que es atribución de este la aprobación de los presupuestos anuales, la estructura orgánica y la plantilla de los trabajadores para la consecución de los objetivos del Instituto. <u>CAUSAS:</u> - Desconocimiento de las facultades y atribuciones del Órgano de Gobierno del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - Deficiente toma de decisiones por parte del Órgano de Gobierno, por desconocimiento de los presupuestos anuales. - Contratación de personal sin perfil adecuado toda vez que la plantilla no fue autorizada por el Órgano de Gobierno.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Instituto deberá establecer los controles internos necesarios con el propósito de que el Órgano de Gobierno del mismo conozca de los asuntos de mayor relevancia, apruebe los presupuestos anuales para el eficiente logro de los objetivos y pueda tomar las mejores decisiones con información veraz y oportuna, de tal forma deberán remitir evidencia a este Órgano de Control de las acciones preventivas implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, el Programa Operativo Anual, Presupuesto de Egresos, Pronóstico de Ingresos, estructura orgánica y plantilla de personal debidamente autorizada por el máximo Órgano de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, para su validación correspondiente.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 21 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción II y 30 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 11 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

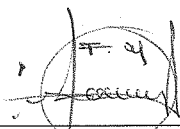
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 22 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Derivado de la revisión a los saldos contables iniciales del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que la Balanza de Comprobación presenta un saldo en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores al veintiocho de febrero por un monto de \$2,619,336.75 (dos millones seiscientos diecinueve mil trescientos treinta y seis pesos 75/100 Moneda Nacional), mismo que está integrado por 163 cuentas de detalle, las cuales no han sido depuradas y se desconoce el origen de las mismas, en el mismo sentido, algunas de estas cuentas de detalle presentan saldos negativos lo que representó en su momento un déficit financiero, así mismo presentan cuentas con saldo positivo de las cuales no se han realizado los reintegros respectivos y/o la redistribución de recursos. ANEXO III CAUSAS: - Desconocimiento del origen de los saldos de resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no han sido depurado los mismos. - No hay seguimiento por parte del área responsable de la contabilidad del Instituto para realizar las depuraciones correspondientes. EFFECTOS: - Información contable y financiera, carente de veracidad y oportunidad.	<u>PREVENTIVA:</u> El Director General del Instituto deberá instruir al área encargada de la contabilidad del mismo, para que se implementen los controles necesarios y los registros contables se realicen de acuerdo a la normatividad en materia, con el propósito de obtener información contable veraz, oportuna y comparable, por lo que deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental del origen, registro, depuración y en su caso de los reintegros realizados de la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, caso contrario presentar la distribución por capítulo y partida debidamente autorizada por la autoridad competente para ejercer los recursos observados.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 23 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

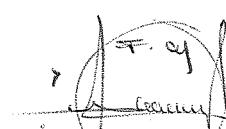
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Incorrecta toma de decisiones para la disposición de los recursos de los remanentes de ejercicios anteriores. • Posibles sanciones administrativas por no reintegrar los remanentes obtenidos de recursos federales <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo noveno transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios. • Artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 293 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 24 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. Como resultado de la revisión a las cuentas de balance que presenta el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura como saldos iniciales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que al veintiocho de febrero la cuenta de Deudores Diversos presenta un importe de \$925,097.65 (novecientos veinticinco mil noventa y siete pesos 65/100 Moneda Nacional), así mismo de la cuenta de Deudores por Anticipos refleja un monto de \$15,047.42 (quince mil cuarenta y siete pesos 42/100 Moneda Nacional) de tal forma que existe un monto pendiente de recuperar de \$940,145.07 (novecientos cuarenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 07/100 Moneda Nacional), de los cuales no se presentó evidencia de las acciones que se han realizado para su recuperación. ANEXOS IV y V. CAUSAS: - No se ha dado seguimiento para la recuperación de los saldos por cobrar en el rubro de Deudores Diversos. - No se tiene identificado el origen de la totalidad de los saldos deudores presentados en la balanza de comprobación.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura deberá girar instrucciones al departamento encargado de las finanzas del mismo, con el propósito de implementar controles internos que permitan realizar la depuración de los saldos deudores, en el mismo sentido los controles deberán evitar que se realicen futuros préstamos, toda vez que no es objetivo del Instituto otorgar adelantos y/o préstamos personales a los trabajadores, por lo cual deberán enviar a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría evidencia documental de los mecanismos implementados para la depuración de los saldos deudores así mismo enviaran las fichas de depósito y asientos contables realizados por la cancelación del saldo deudor, caso contrario reintegrar a la cuenta bancaria del Instituto el importe observado.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 25 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

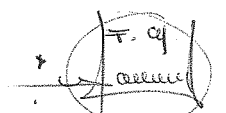
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto por la no recuperación de los saldos por cobrar. - Incorrecta comprobación del ejercicio del gasto público. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 59 fracciones I, II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 26 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
7. Como resultado de la revisión a la recaudación de los ingresos propios del Instituto por el período comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se observa que los mismos son recaudados a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual una vez cerrado el mes corriente transfiere el monto obtenido a la cuenta bancaria del Instituto, no obstante, no se cuenta con un sistema de control que permita conciliar los ingresos efectivamente recaudados contra los ingresos registrados en la contabilidad. <u>CAUSAS:</u> - No se ha implementado un sistema de control que permita conciliar la recaudación de los ingresos propios del Instituto. - El Instituto no tiene autonomía para la recaudación de sus ingresos propios derivado de acuerdo de coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.	<u>PREVENTIVA:</u> La recaudación de los ingresos propios del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, es una fuente de financiamiento que debe manejarse con la importancia relativa necesaria para su eficiente recaudación, de tal forma el Director General del mismo, deberá instruir al área correspondiente con el propósito de implementar mecanismos de control que permitan conciliar los ingresos recaudados durante el ejercicio de las funciones del citado ente público y deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de los controles implementados. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo el registro de los ingresos correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil diecisiete con sus respectivas fichas de depósito y el mecanismo de verificación y conciliación realizada.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 27 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - La falta de mecanismos de control en las áreas del Instituto que recaudan ingresos propios puede originar la omisión de los mismos en las cuentas bancarias del ente público. - Incumplimiento de metas y objetivos por insuficiencia de recursos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. - Artículo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

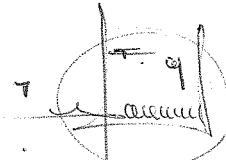
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 28 DE 32.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
8. Derivado de la revisión efectuada a los portales electrónicos habilitados para consultar la información pública del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, se observa que al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, el mismo ha incumplido con sus obligaciones en materia de Transparencia en inobservancia del marco normativo aplicable, toda vez que, al momento de la revisión física, la página web del Instituto no contaba con la información obligatoria que señalan las disposiciones jurídicas. <u>CAUSAS:</u> - Desconocimiento del marco normativo en materia de Transparencia. - El área encargada de la difusión de la información pública no ha cumplido con las obligaciones del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - Sanciones administrativas por el incumplimiento de las disposiciones legales en materia de Transparencia.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Instituto deberá girar las instrucciones pertinentes al área encargada de la publicación de la información pública del mismo, con el propósito de implementar los mecanismos de control que permitan atender de manera oportuna las disposiciones en materia de Transparencia y evitar posibles sanciones administrativas, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán actualizar los portales electrónicos con la información obligatoria establecida en la normatividad en materia de Transparencia y remitir a esta Contraloría evidencia documental para su validación.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 29 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 1,2,6,12,14,24,25,53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

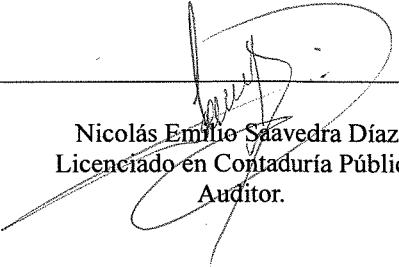
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 30 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
9. Derivado de la revisión efectuada las observaciones emitidas por entidades fiscalizadoras al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, se observa que al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete el mismo no ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, toda vez que existen observaciones pendientes de solventar de las auditorías financieras correspondientes a los ejercicios dos mil quince, realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior. CAUSAS: - No se ha dado el seguimiento oportuno para la solventación de las observaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior. EFFECTOS: - La no solventación de las irregularidades detectadas por el Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala, derivan sanciones administrativas y/o reprobación de la cuenta pública del ente público.	PREVENTIVA: Es obligación de los servidores públicos atender los requerimientos y solventar las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores, con el propósito de una rendición de cuentas clara, precisa y transparente de tal forma, el Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, deberá girar instrucciones a las áreas responsables de la operación del mismo, para que establezcan los mejores controles internos que minimicen la emisión de observaciones e irregularidades en las revisiones de las entidades fiscalizadoras, así mismo establecer los mecanismos necesarios para remitir de manera pronta y oportuna la solventación a las observaciones que ya fueron emitidas, por tal motivo, deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones establecidas. CORRECTIVA: Deberán analizar, integrar y remitir la propuesta de solventación de las observaciones pendientes de subsanar ante el Órgano de Fiscalización y remitir a esta Contraloría evidencia documental de que la misma ya fue presentada, así mismo deberán dar seguimiento a dicha propuesta hasta su solventación correspondiente.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada Alejandra Flores Montalvo. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 31 DE 32.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 y 52 fracción I de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas de la Federación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 6 DE 25.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



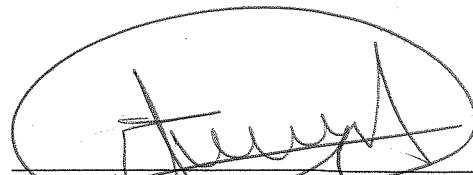
TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 7 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

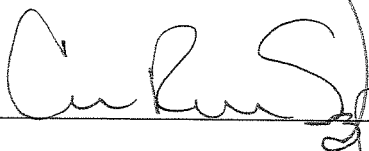
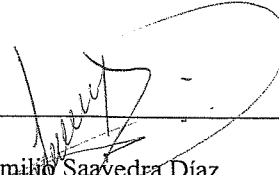
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Derivado de la solicitud y requerimiento de información contable-presupuestal, que esta Contraloría del Ejecutivo realizó al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, a través del Acta de Inicio de Auditoría número AIC/17-02, de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete mediante la cual se solicitaron las pólizas de egresos, cheque, diario e ingresos del Instituto citado con su respectiva documentación comprobatoria, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete; se observa que el área administrativa del ente auditado no presentó 105 (ciento cinco) pólizas, las cuales corresponden al período comprendido del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete y se integran de la siguiente manera: 64 (sesenta y cuatro) pólizas de la cuenta bancaria 0419965059, 20 (veinte) pólizas de la cuenta 0552919959, 13 (trece) de la cuenta 0424378372 y 8 (ocho) de la cuenta 0552919959, todas la Institución bancaria Banorte; en virtud de lo anterior no fue posible la evaluación y fiscalización del recurso ejercido por falta de documentación comprobatoria del gasto. ANEXO 1 <u>CAUSAS:</u> La documentación comprobatoria del gasto no se encuentra concentrada en su totalidad en el área administrativa, toda vez que esta se encuentra distribuida en diferentes áreas del Instituto.	<u>PREVENTIVA:</u> El Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, deberá instruir al área encargada de las actividades administrativas para que la misma establezca los controles internos necesarios que permitan integrar de manera veraz y oportuna la documentación comprobatoria del gasto ejercido del mismo, con el propósito de minimizar el riesgo de recibir observaciones por parte de los entes fiscalizadores del gasto, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a este órgano de Control las pólizas descritas en el Anexo I del presente Informe de resultados, para su revisión y análisis caso contrario se acreditara como gasto no comprobado y deberá reintegrarse el monto total de las pólizas a las cuentas bancarias del Instituto.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 8 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- La documentación comprobatoria del gasto no se integra de manera oportuna en cada una de las pólizas que sustentan el ejercicio del gasto público del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - Incorrecta comprobación del gasto ejercido, lo que puede ocasionar sanciones administrativas. - Incumplimiento al marco normativo en materia de rendición de cuentas. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 59 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para Estado de Tlaxcala. - Artículo 104 fracción IX del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. - Artículo 18 de la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. - Artículo 3 fracción III del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador. - Artículo 10 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

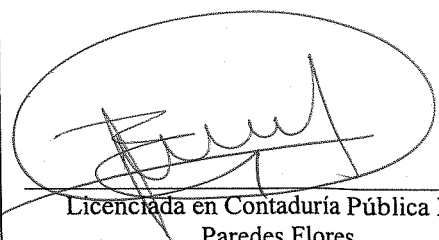


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Con base en la planeación y ejecución de los trabajos de auditoría, y considerando el volumen de información financiera del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, se determinó una muestra a revisar equivalente al 80% del total de las pólizas que integran la documentación comprobatoria del gasto, por el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, derivado de lo anterior se observa que la documentación que sustenta la ejecución de los recursos públicos del Instituto, presenta diversas irregularidades administrativas las cuales podrían originar observaciones de los entes fiscalizadores toda vez que las pólizas de cheque egresos, diario e ingresos no se integran con los documentos necesarios que comprueben el ejercicio del gasto, en razón de lo descrito, a continuación se describen algunas irregularidades detectadas en las pólizas de egresos, cheque, diario e ingresos: a. Las pólizas de gasto no presentan requisiciones, cotizaciones, cuadros comparativos para la elección de la mejor propuesta con base en los principios de racionalidad y austeridad. b. Los contratos por la prestación de servicios y arrendamientos carecen de las firmas, por lo que no existe validez jurídica de los mismos.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá implementar un sistema de control interno media te el cual la comprobación de gasto se realice en tiempo y forma, integrando cada una de las pólizas con la documentación comprobatoria, de tal forma el Director General, girará instrucciones al área encargada de la administración y finanzas del Instituto con el propósito de eficientar el trabajo administrativo, por tal razón remitirán a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán integrar cada una de las pólizas descritas en los anexos II, III, IV, V y VI del presente Informe de Resultados con la documentación comprobatoria del gasto, las cuales deberán remitirlas a esta Contraloría para su revisión y análisis.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 10 DE 25.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
c. Las pólizas por adquisición de materiales, insumos y consumibles no presentan evidencia fotográfica del gasto. d. La adquisición de combustible para los vehículos que integran la plantilla del parque vehicular no presenta las bitácoras de suministro. e. El pago por la prestación de servicios profesionales carece del currículum vitae, perfil y reporte de actividades de algunos prestadores de servicio. f. Las afectaciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores carecen de la documentación soporte, así como la justificación para realizar los registros contables. ANEXOS II, III IV, V y VI. CAUSAS: • Incumplimiento de las funciones inherentes al departamento de Administración y Finanzas del Instituto. • Se realizan pagos sin haber integrado la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

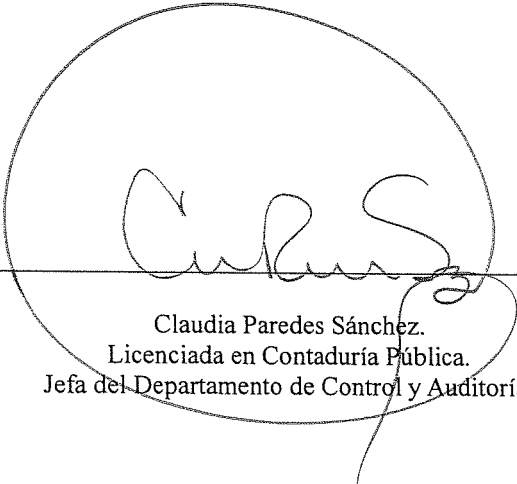
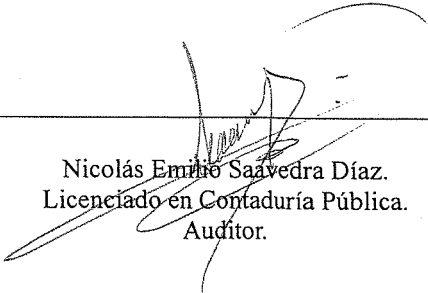


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Incorrecta comprobación del gasto ejercido por falta de documentación soporte. • Incumplimiento a la normatividad en materia de rendición de cuentas. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículos 4, 7 fracción XVI, 24 fracción IV y 34 fracción VIII del Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y los lineamientos de austeridad del gasto público 2017.		

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



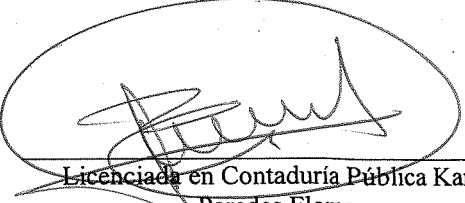
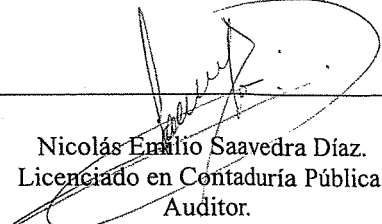
TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 12 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. Derivado del análisis a la información financiera, la balanza de comprobación, los reportes auxiliares y los registros contables de las operaciones realizadas por el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, con respecto al rubro de ingresos, se observa que el mismo recibió transferencias a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de los ingresos propios recaudados por el Instituto durante el período comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, por un importe de \$1,143,750.49 (un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 49/100 M.N.), sin embargo el área administrativa del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura solo presentó recibos de ingresos propios (inscripción y mensualidad de talleres, acceso a museos y renta de auditorio) por un importe de \$ 643,603.00 (seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) de tal forma existe una diferencia entre los recibos de ingresos presentados y las transferencias realizadas por la Secretaria de Planeación y Finanzas por un importe de \$500,147.49 (quinientos mil ciento cuarenta y siete pesos 49/100 M.N.) ANEXO VII. <u>CAUSAS:</u> No se han realizado conciliaciones entre los ingresos trasferidos por la Secretaria de Planeación y Finanzas y los ingresos efectivamente recaudados por el Instituto.	<u>PREVENTIVA:</u> La captación de los ingresos propios es uno de los procesos administrativos en los que mas áreas del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura participan, por tanto se requiere que se implemente un sistema integral de control interno, mediante el cual todas las áreas que participan en la recaudación, registro e integración de la documentación que sustenta los ingresos recaudados puedan conciliar los montos generados por los servicios que brinda el Instituto, con el propósito de evitar diferencias que puedan originar un perjuicio en el Patrimonio, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones que se hayan implementado. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán integrar y conciliar la documentación correspondiente a los ingresos propios recaudados por el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura y las transferencias recibidas a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o en su caso registrar y depositar las diferencias detectadas durante la conciliación y remitir evidencia documental a esta Contraloría del Ejecutivo para su verificación correspondiente	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 13 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- No se ha implementado un sistema de control interno entre el área administrativa y las diversas áreas recaudadoras de ingresos propios del Instituto (casas de arte, museos etc.) que permita conciliar de manera veras y oportuna los ingresos del mismo. <u>EFFECTOS:</u> - Los registros contables en el rubro de ingresos propios difieren del monto de los recibos lo que propicia que la información financiera carezca de veracidad y oportunidad para la toma de decisiones. - Sin un control interno adecuado en el rubro de la recaudación de ingresos propios existe un riesgo inherente de que los mismos no sean depositados en su totalidad en las cuentas bancarias del Instituto en perjuicio del Patrimonio del mismo.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 13 fracción III de la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

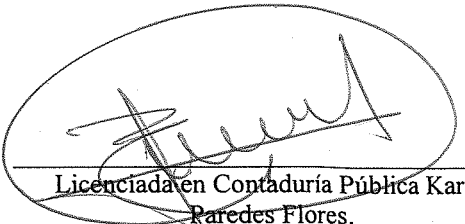
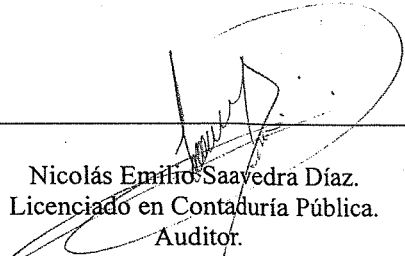
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 15 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Como resultado de la revisión y análisis a la información financiera, presupuestal y programática, a los estados financieros y las cuentas bancarias del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura por el período comprendido del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, se observa que los Estados Financieros del Instituto carecen de veracidad, oportunidad y limitan la buena toma de decisiones, toda vez que la integración de los mismos no contempla la totalidad de las operaciones, así mismo presentan diversas irregularidades que a continuación se describen: a) Las conciliaciones bancarias presentan depósitos bancarios correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete y anteriores los cuales no han sido registrados contablemente por un importe de \$1,030,670.04 (un millón treinta mil seiscientos setenta pesos 04/100 Moneda Nacional). ANEXO VIII b) Realizaron registros en las cuentas contables de bancos por concepto de reembolso y reintegros de cheques por un importe de \$36,776.86 (treinta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 86/100 Moneda Nacional), sin embargo, estos movimientos no se ven reflejados en los estados de cuenta bancarios. ANEXO IX	<u>PREVENTIVA:</u> La información financiera, presupuestal y programática presentada en los estados financieros del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura son la base para realizar una adecuada toma de decisiones que servirán para alcanzar las metas y objetivos determinados en el Programa Operativo Anual, no obstante el sistema de control establecido en el área encargada del registro e integración de los estados financieros es susceptible de mejora, de tal forma el Director General deberá girar instrucciones con el propósito de implementar los mejores mecanismos en materia de Contabilidad Gubernamental con el propósito de obtener estados financieros veraces y oportunos, por lo anterior, deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán presentar justificación fundada y motivada del por que no se registran contablemente en tiempo y forma la totalidad de los movimientos de las cuentas bancarias, así mismo realizarán la depuración de los saldos observados y descritos en los anexos de la presente observación y remitirán cada una de las pólizas y su documentación comprobatoria que sustente los registros efectuados, en el mismo sentido remitirán los estados financieros actualizados, así como la balanza de comprobación para su verificación, caso contrario deberán reintegrar a la cuenta bancaria del Instituto el importe de los movimientos bancarios que no hayan sido depurados.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

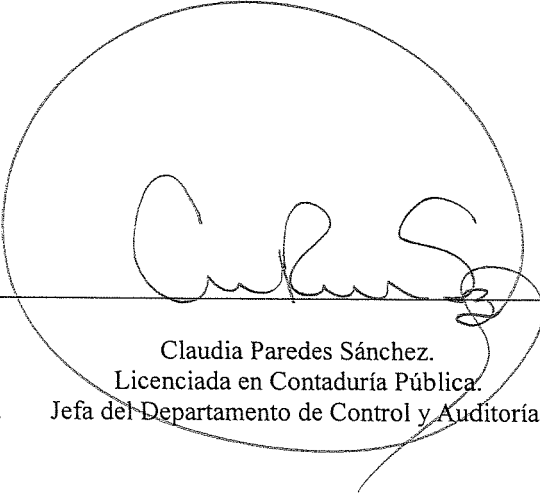
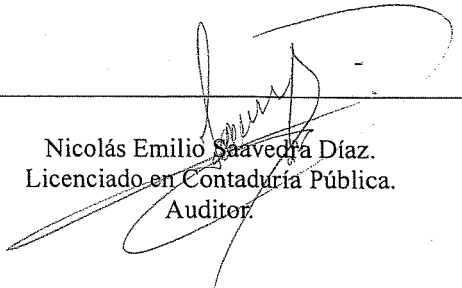
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 16 DE 25.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
c) Existen cargos en libros que no están reflejados en los bancos por un importe de \$108,064.17 (ciento ocho mil sesenta y cuatro pesos 17/100 Moneda Nacional), los cuales corresponden a los ejercicios dos mil diecisiete y anteriores. ANEXO X. d) Duplicaron tres asientos de reclasificación por un importe de \$191,775.33 (ciento noventa y un mil setecientos setenta y cinco pesos 33/100 Moneda Nacional). ANEXO XI. e) Los estados de cuenta bancarios presentan cargos (salida de recursos) los cuales no fueron registrados contablemente por un importe de \$72,396.50 (setenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 50/100 Moneda Nacional). ANEXO XII. f) La Balanza de comprobación al treinta de septiembre de dos mil diecisiete presenta cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de las mismas por un importe de \$5,530.85 (cinco mil quinientos treinta pesos 85/100 Moneda Nacional). ANEXO XIII.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

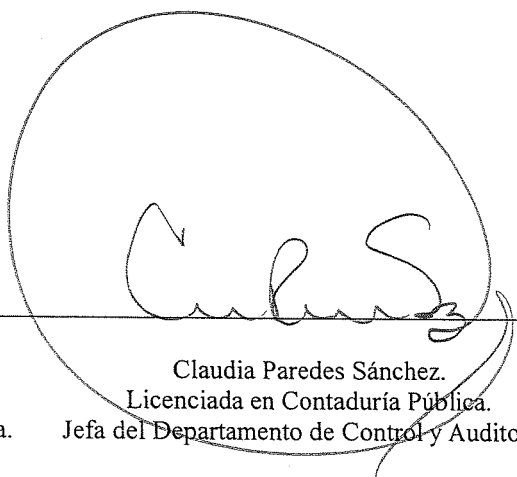
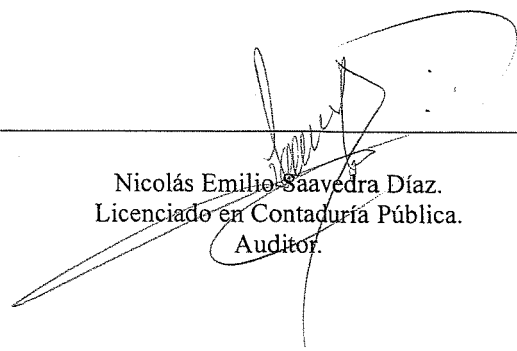
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 17 DE 25.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

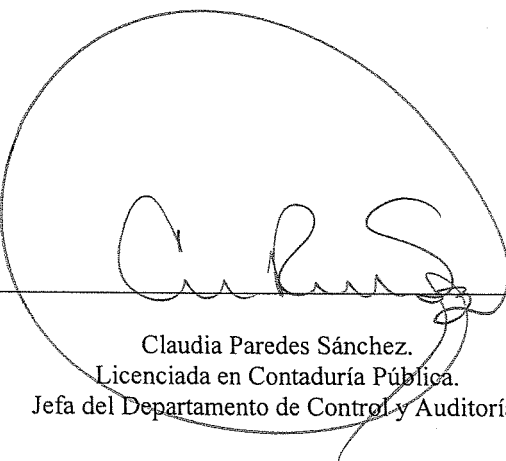
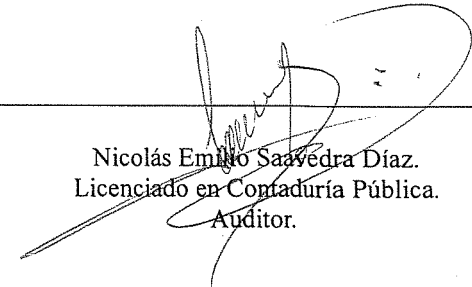
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Los registros contables no se realizan en tiempo y forma lo que incrementa el riesgo no registrar la totalidad de las operaciones y dejarlas en partidas de conciliación. - No se tiene identificado el origen de las partidas en conciliación de los ejercicios dos mil dieciséis y anteriores, de tal forma no se han depurado los saldos que se vienen arrastrando. - No existe un adecuado sistema de control en la integración y registro contable para la elaboración de los estados financieros del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - La falta de veracidad y oportunidad de los estados financieros, propician una inadecuada toma de decisiones por parte del Órgano de Gobierno del Instituto. - La omisión de registros contables es una infracción a la normatividad en materia de contabilidad gubernamental, lo que eleva el riesgo de sanciones administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 18 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 305, 308 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 segundo párrafo, 33 34, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

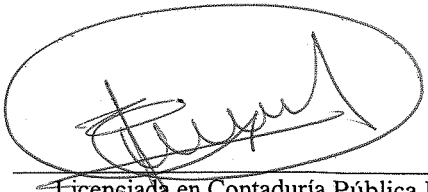
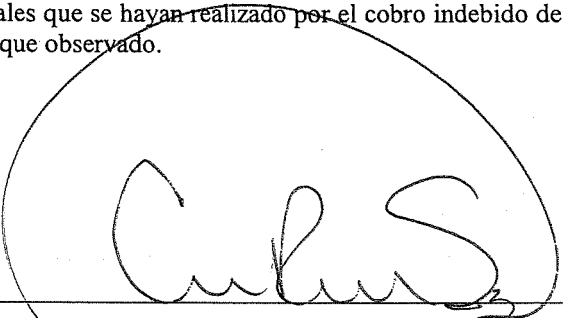
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 19 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria del gasto ejercido por el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, por el período comprendido del primero de marzo al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, se observa que la póliza de cheque número C01108 de fecha 25 de julio de 2017, que sustenta el cheque 2225 de la cuenta bancaria 0419965059 de BANORTE, expedido a favor de Ealing Pérez Cano por concepto de pago de recibo de honorarios número 036 por capacitación y asesorías en la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala por un importe de \$3,604.00 (tres mil seiscientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) fue cobrado de acuerdo a los estados de cuenta bancaria por un importe de \$50,604.00 (cincuenta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), de tal forma existe una diferencia de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en detrimento y perjuicio del patrimonio del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. CAUSAS: • Probable falsificación y/o clonación de cheques. • No fue identificado el error en el pago del cheque en el mes en que se cobró, toda vez que no se realizó la conciliación bancaria sino hasta el mes de septiembre.	<u>PREVENTIVA:</u> El área encargada de la administración y finanzas del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, deberá implementar un sistema de control que permita identificar de manera oportuna las irregularidades en los pagos de cheques de las cuentas bancarias del mismo, con el propósito de evitar que se realicen pagos en exceso en perjuicio de su patrimonio y minimizar el riesgo de la comisión de fraudes, de tal forma deberán remitir evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán reintegrar el monto observado a las cuentas bancarias del Instituto y enviarán evidencia documental a esta Contraloría del Ejecutivo del depósito realizado, en el mismo sentido presentarán evidencia de las acciones legales que se hayan realizado por el cobro indebido del cheque observado.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

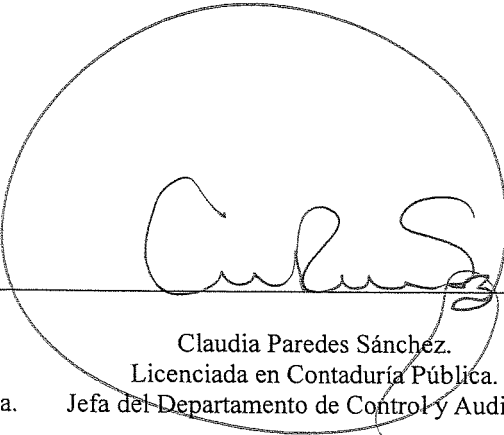
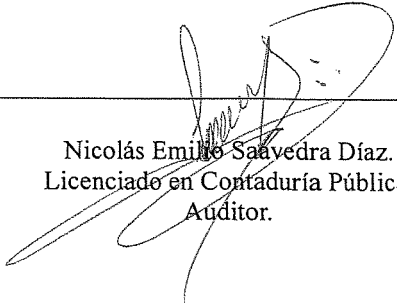


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 20 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Riesgo inherente de fraude en perjuicio y detrimento del Patrimonio del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto por el pago indebido de cheques. • Vulnerabilidad del sistema de control interno que aumenta el riesgo de sanciones administrativas y/o penales por la presunta comisión de fraude. • Incorrecta comprobación del ejercicio del gasto público.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 21 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

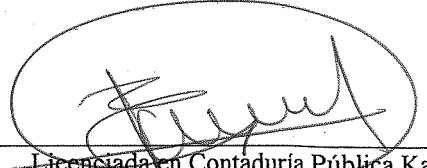
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 302, y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 1 párrafos sexto y séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2017. • Artículos 11 fracción I Y 17 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 22 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. Como resultado de la revisión practicada a la comprobación del ejercicio del gasto del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, por el período comprendido del primero de marzo al treinta de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que diversas pólizas no justifican las erogaciones realizadas, y las mismas presentan diversas irregularidades que continuación se describen: a) Presentaron pólizas con gastos improcedentes, tales como pagos de multas al Servicio de Administración Tributaria, pagos por penalizaciones de cancelación de servicio de telefonía celular, no obstante dichos gastos no debieron realizarse, toda vez que el presupuesto basado en resultados implica que las erogaciones que se realicen deberán de coadyuvar a cumplir con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual y las erogaciones observadas no cumplen con ese parámetro. ANEXOXIV. b) Presentaron comprobaciones de gastos, cancelando cuentas de deudores diversos por gastos realizados en el ejercicio dos mil dieciséis y anteriores, lo cual es improcedente toda vez que la comprobación de los gastos deberá realizarse en el ejercicio corriente por razones ya descritas de acuerdo al Programa Operativo Anual. ANEXO XV.	<u>PREVENTIVA:</u> El área encargada de la ejecución del gasto público del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, deberá revisar, analizar y cuidar que cada una de las erogaciones realizadas, se apeguen al presupuesto de egresos en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual, en el mismo sentido deberán implementar los controles internos necesarios para que las comprobaciones de gastos se realicen en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad en materia, por lo cual remitirán a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones que hayan implementado. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán presentar justificación fundada, motivada y respaldada con la documentación soporte de cada una de las pólizas observadas en los Anexos XIV y XV, caso contrario reintegrar el monto observado en la cuenta bancaria del Instituto y remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, las fichas de depósitos y las pólizas de registro contable de las mismas.	 Licenciado Juan Antonio González Necoechea. Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.  Licenciada en Contaduría Pública Karla Paredes Flores. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Jorge López Márquez
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 23 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Falta de control administrativo en la ejecución del presupuesto y las erogaciones realizadas por el Instituto, toda vez que las mismas deben coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos del ente. - El área encargada de la administración no ha implementado controles necesarios, que permitan que la cancelación de los gastos a comprobar se realice en tiempo y forma y que los mismos estén sustentados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado. <u>EFFECTOS:</u> - Incumplimiento de metas y objetivos del Programa Operativo Anual por realizar erogaciones improcedentes en perjuicio del patrimonio del Instituto. - Los gastos a comprobar no cancelados en el ejercicio en que se generaron violentan las finanzas del Instituto al no justificar su erogación de tal forma se desconoce el destino de dichos recursos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 24 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 59 fracciones II, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 30 fracciones II y IV, 31 y 36 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 12 fracciones I y II de la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículo 1 párrafos sexto y séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículos 11 fracción VII y 17 fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. • Artículos 5 y 7 fracciones I y VII del Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y los lineamientos de austeridad del gasto público 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.